



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
AGROAMBIENTAL-CPS-OP-003-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 1 de 2

DECRETO Nro. 168 DEL 28 DE JUNIO DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de seleccion de MINIMA CUANTIA, N° AGROAMBIENTAL-CPS-OP-003-2014, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS EN ZONAS DEGRADADAS POR LA EROSIÓN Y OBRAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO EN EL HOGAR GRUPAL PASITOS FIRMES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 226 DE 2013, FIRMADO ENTRE CORNARE-MUNICIPIO DE ALEJANDRIA.**

Que la ley 1474 de 2011 en el Articulo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, de las obras y/o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.


DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE en la Oficina Agroambiental en cabeza del señor **CARLOS ALBEIRO GIL CIFUENTES CC: 15.453.037**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los suministros contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y el Contratista **NICOLAS DARIO**

"Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55


Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO AGROAMBIENTAL-CPS-OP-003-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

MORALES, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA AGROAMBIENTAL-CPS-OP-003-2014**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS EN ZONAS DEGRADADAS POR LA EROSIÓN Y OBRAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO EN EL HOGAR GRUPAL PASITOS FIRMES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 226 DE 2013, FIRMADO ENTRE CORNARE-MUNICIPIO DE ALEJANDRIA.**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 28 días del mes de Junio de 2014.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

"Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino"